

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO**

CORRECCIÓN de errores de la Orden EIE/1126/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de ahorro y uso eficiente de la energía a través de puesta en marcha del “Plan Renove 2017” de aparatos electrodomésticos y equipos productores de calor, frío y agua caliente.

Advertido error en la citada orden, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 152, de 9 de agosto de 2017, se procede a su subsanación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 19727, en el apartado 5 del artículo 2, donde dice: “5. El periodo elegible de las actuaciones subvencionables será desde el día de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de esta orden de convocatoria hasta el día 25 de octubre de 2017”.

Debe decir: “5. El periodo elegible de las actuaciones subvencionables será desde el día de la entrada en vigor de esta orden de convocatoria hasta el día 25 de octubre de 2017”.

En la página 19728, en el apartado tercero del artículo 6, se ha advertido error por omisión, donde dice: “3. La cantidad máxima de presupuesto destinado para el “Plan Renove Aragón 2017” es de un millón de euros destinado a particulares como beneficiarios finales y se distribuirá en tres líneas de actuación: Electrodomésticos, aparatos de aire acondicionado y calderas”.

Debe decir: “3. La cantidad máxima de presupuesto destinado para el “Plan Renove Aragón 2017” es de un millón de euros destinado a particulares como beneficiarios finales y se distribuirá en tres líneas de actuación: electrodomésticos, aparatos de aire acondicionado y calderas, de la forma siguiente:

a) Línea de actuación de electrodomésticos	650.229€
b) Línea de actuación de calderas	168.200€
c) Línea de aparatos de aire acondicionado	116.150€
d) Compensación económica a la entidad colaboradora por la gestión y promoción del Plan Renove Aragón 2017	65.421€
Total	1.000.000€

En la página 19730, en el apartado primero del artículo 10, donde dice: “1. Con carácter general, el plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día de la publicación de esta orden hasta el momento en que se produzca el agotamiento de las disponibilidades presupuestarias existentes destinadas al efecto y, en todo caso, hasta el día 25 de octubre de 2017”.

Debe decir: “1. Con carácter general, el plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día de la entrada en vigor de esta orden hasta el momento en que se produzca el agotamiento de las disponibilidades presupuestarias existentes destinadas al efecto y, en todo caso, hasta el día 25 de octubre de 2017”.

En la página 19732, en el apartado dos del artículo 13, donde dice “en el apartado 3 del artículo 17”.

Debe decir: “en el apartado 3 del artículo 12”.

Advertidos errores en el anexo I de la orden, página 19735, se procede a la publicación del anexo correcto.



**PLAN DE RENOVACIÓN DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS PRODUCTORES DE CALOR, FRÍO Y AGUA CALIENTE
«PLAN RENOVE ARAGÓN 2017»**

ANEXO I. FICHA DE ADHESIÓN

Tipo de entidad: ☐ Establecimiento comercial ☐ Empresa instaladora				
Razón social: _____				
N.I.F.: _____				
Dirección _____	C.P. _____			
Municipio _____	Provincia _____			
Cadena o grupo comercial a la que pertenece (*): _____				
(*) Para el caso de comercios y grandes distribuidores, que dispongan de varios puntos de venta en la Comunidad Autónoma de Aragón, se deberá presentar junto con la Ficha de Adhesión una relación de todos los establecimientos que aglutina dicha adhesión, incluyendo los datos de dichos comercios (incluido el N.I.F.).				
Persona responsable o de contacto (Nombre y apellidos): _____				
Cargo: _____	D.N.I. _____ Teléfono 1: _____			
Fax: _____	Correo electrónico: _____			
Nº cuenta bancaria para la realización de las transferencias de las ayudas (24 dígitos)				
IBAN	Entidad	Oficina	DC	Nº CUENTA
CÓDIGO DE ADHESIÓN (**):				
(**) a rellenar por la Entidad colaboradora				

☐ Electrodomésticos

☐ Calderas

☐ Equipos de aire acondicionado

D/ Dña. _____ con DNI _____ en representación de la entidad de referencia manifiesta:

- Que conoce y acepta los compromisos y el procedimiento recogidos en la Orden EIE/843/2017, de 19 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de ahorro y uso eficiente de la energía a través de la puesta en marcha de planes de renovación de aparatos electrodomésticos y equipos productores de calor, frío y agua caliente, denominados "Planes Renove".

- Que manifiesta que de forma preferente cualquier comunicación con la entidad colaboradora será realizada por medios electrónicos en la dirección de correo electrónico que se facilita

- Que autoriza a la Administración a recabar los datos necesarios para comprobar que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso contrario marque con una 'x' la siguiente casilla [] y presente ambas certificaciones junto a este Anexo.

- No encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda estatal y autonómica, así como con la Seguridad Social, supondrá la pérdida de la condición de beneficiario

- Que los datos consignados en esta ficha de adhesión son ciertos, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos cuando sea requerido.

- Que declara ser representante de la entidad _____ y que ostenta poder para dicha representación.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma y sello

Fdo. D / Dña _____

Documentación a adjuntar a esta solicitud:

• **Línea de Electrodomésticos:** 1. Fotocopia del DNI de la persona firmante o en su caso del NIF; 2. Fotocopia del Alta o del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.).

• **Línea de Calderas:** 1. Fotocopia del DNI de la persona firmante o en su caso del NIF; 2. Acreditación mediante declaración responsable de estar inscritas en el registro de empresas instaladoras de instalaciones térmicas en los edificios (ver modelo en Anexo III); 3. En el caso de comercios sin habilitación para instalación de calderas, adjuntar relación de empresas instaladoras colaboradoras del comercio indicando de cada uno, la razón social, N.I.F., dirección de contacto, y la declaración responsable de su habilitación (según se indica en el punto 2).

• **Línea de Equipos de Aire Acondicionado:** 1. Fotocopia del DNI de la persona firmante o en su caso del NIF; 2. Acreditación mediante declaración responsable de estar inscritas en el registro de empresas instaladoras de instalaciones térmicas en los edificios y como mínimo Nivel 1 para la instalación, mantenimiento o reparación de las instalaciones frigoríficas, que forman parte de la instalación térmica. Además declarará que la empresa instaladora dispone del certificado para la manipulación de gases fluorados en vigencia (ver modelo en Anexo III); 3. En el caso de comercios sin habilitación para instalación de equipos de aire acondicionado, adjuntar relación de empresas instaladoras colaboradoras del comercio indicando de cada uno, la razón social, N.I.F., dirección de contacto, y la declaración responsable de su habilitación (según se indica en el punto 2).

La adhesión no se hará efectiva hasta que se haya asignado individualmente a cada establecimiento/empresa instaladora su Código de Adhesión correspondiente.

La entidad colaboradora facilitará a las entidades adheridas la documentación necesaria y el material promocional del Plan.

La Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón se reserva la posibilidad de aceptar o denegar las solicitudes de adhesión si así lo estima conveniente.

Si en su actividad de control y seguimiento, la Dirección General de Energía y Minas comprobara el incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos por alguno de los comercios o empresas instaladoras adheridas, podrá cancelar la adhesión de dicha entidad al "Plan Renove Aragón 2017".

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones en materia energética" cuya finalidad es recoger los datos de carácter personal que aparecen en los procedimientos administrativos en materia de subvenciones para proyectos relacionados con la energía.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Energía y Minas y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Pso. María Agustín, 36, Edif. Pignatelli, 50004 Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

EJEMPLAR POR TRIPLICADO (1 COMERCIO/EMPRESA INSTALADORA, 1 ENTIDAD COLABORADORA, 1 GOBIERNO DE ARAGON)